

C.E. № 159670

Riolia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4°.- Comuníquese, notifiquese, etc.----

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 3 0 MAY 2006
VISTO: las necesidades del servicio;
CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la Santa Sede concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a funcionario del Servicio Exterior, Embajador Mario Juan Cayota Zappettini;——————————————————————————————————
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
<u>RESUELVE</u> :
1° Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede a señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Mario Juan Cayota Zappettini
2° Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y e artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985
3° Expídase la documentación correspondiente

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República